XCVIII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; siendo las diez horas con cinco minutos del día veintiseis de marzo del año dos mil quince, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal, los CC. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Periodo 2013-2015; C. Vicente Estrada Inuesta, Presidente Municipal; C. Eric Jacob Velázquez Carmona, Síndico Municipal; C. Jorge Galván Martínez, Primer Regidor; C. Beatriz Elizabeth Becerril Solís, Segundo Regidor Suplente, C. Fernando Sánchez Orozco, Tercer Regidor; C. Lizbeth Garduño Rafael, Cuarto

Scanned by CamScanner

Regidor; C. Gisela Colín Vázquez, Quinto Regidor; C. Edmundo Abel Becerril Colín, Sexto Regidor; C. Alberto Velázquez Pliego, Séptimo Regidor; C. Celso Conrado López Octavo Regidor; C. Cristiam Dávila Orozco, Noveno Regidor; C. Evelina Serrano Castillo, Décimo Regidor y el C. Rene Villar Maldonado, Secretario del H. Ayuntamiento; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Ordinaria No. Noventa y Ocho de Cabildo

PUNTO No. I

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Inveta, Presidente Municipal, con las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 48 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los C.C. Integrantes del H. Ayuntamiento y declare el quórum legal para la presente sesión;

C. Vicente Estrada Inveta	Presidente Municipal
C. Eric Jacob Velázquez Carmona	Síndico Municipal
C. Jorge Galván Martínez	Primer Regidor
C. Beatriz Elizabeth Becerril Solís	Segundo Regidor Suplente
C. Fernando Sánchez Orozco	Tercer Regidor
C. Lizbeth Garduño Rafael	Cuarto Regidor
C. Gisela Colín Vázquez	Quinto Regidor
C. Edmundo Abel Becerril Colín	Sexto Regidor
C. Alberto Velázquez Plego	Séptimo Regidor
C. Celso Conrado López	Octavo Regidor
C. Cristian Dávila Orozco	Noveno Regidor
C. Evelina Serrano Castillo.	Décimo Regidor

Acto seguido con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 29, el C. Secretario del H. Ayuntamiento

Scanned by CamScanner

declara que existe quórum legal para dar inicio a la presente Sesión Ordinaria.

PUNTO No. II

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Inveta, Presidente Municipal, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes del Ayuntamiento la Lectura y aprobación del orden del día;

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura, discusión y en caso aprobación del acta No. Noventa y Siete Ordinaria de Cabildo;
4. Análisis, discusión y en su caso la aprobación para que este H. Ayuntamiento pueda acordar a favor de los contribuyentes una bonificación de hasta el 100% en el impuesto predial durante el ejercicio Fiscal 2015, únicamente a todas las personas que se encuentren regularizando sus inmuebles a través del programa de Inmatriculación Administrativa, Juicio de Usucapión y Escrituración vía Notaria, en coordinación con el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS);
5.- Clausura de la Sesión;

Esta a su consideración, en caso de existir algún pronunciamiento sobre este punto, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo comentario alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a recabar el sentido de la votación. Con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado

Scanned by CamScanner

Libre y Soberano de México; y artículo 91 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

UNICO: Hago de su conocimiento que el Orden del día para esta sesión ha sido aprobada por unanimidad de votos por los Integrantes del H. Ayuntamiento presentes.

PUNTO No III

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a dar lectura al acta No. Noventa y Siete Ordinaria de Cabildo y someta aprobación de los ediles el punto en mención. Integrantes del Honorable Ayuntamiento esta a su consideración el acta No. Noventa y Siete Ordinaria de Cabildo, a lo cual, les solicito si tienen algún comentario sirvan manifestarlo acto seguido no hubo observaciones en el acta; el C. Secretario del H. Ayuntamiento, procede a recabar el sentido de la votación Con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 91 Fracciones I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

UNICO: Hago de su conocimiento que el acta No. Noventa y siete Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos por los Integrantes del H. Ayuntamiento

PUNTO No. IV

Scanned by CamScanner

Análisis, discusión y en su caso la aprobación para que este H. Ayuntamiento pueda acordar a favor de los contribuyentes una bonificación de hasta el 100% en el impuesto predial durante el ejercicio Fiscal 2015, únicamente a todas las personas que se encuentren regularizando sus inmuebles a través del Programa de Inmatriculación Administrativa, Juicio de Usucapión y Escrituración vía Notaria, en coordinación con el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS).

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Acto seguido el C. Presidente Municipal informa que el punto siguiente es en relación a la aprobación para que este H. Ayuntamiento pueda acordar a favor de los contribuyentes una bonificación de hasta el 100% en el impuesto predial durante el ejercicio fiscal 2015, únicamente a todas las personas que se encuentran regularizando sus inmuebles a través del Programa de Inmatriculación Administrativa, Juicio de Usucapión y Escrituración vía Notaria, en coordinación con el Instituto Mexiquense de la vivienda Social (IMEVIS) lo anterior de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, que establece que los Ayuntamientos podrán acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago de Impuesto predial que llevaran a cabo la regularización de la tenencia de la tierra a través de los organismos públicos creados para tal efecto y que presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio Fiscal 2015, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% del monto de impuesto predial, a su cargo por ejercicios anteriores y de los accesorios legales causados previa acreditación que se encuentran en tal supuesta, los montos de los apoyos así como los terminos y condiciones en cuanto a su otorgamiento sea determinado por el Honorable Cabildo, De igual manera el articulo 16 establece que los Ayuntamientos podran acordar a favor de

Scanned by CamScanner

los contribuyentes sujetos al pago del impuesto predial sobre la adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas del dominio de inmuebles, por operaciones realizadas mediante programas de regularización de la tenencia de la tierra promovidas por los organismos públicos y que se presenten a regularizar sus adeudos, durante el ejercicio fiscal 2015 y estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el monto de su contribución. Por lo anterior esta a consideración de los Integrantes de este Ayuntamiento el punto. En tal virtud y en caso de existir algún pronunciamiento sobre el punto, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo ningún comentario al respecto, el Ing. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 Fracciones XLVI, 48 Fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba con 12 votos a favor y expide los siguientes.

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba por este H. Ayuntamiento otorgar un estímulo fiscal a favor de los Contribuyentes bonificaciones en el monto de impuesto predial que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2015, únicamente atraves del programa de regularización con IMEVIS

SEGUNDO: Se aprueba por el H. Ayuntamiento otorgar el apoyo a los contribuyentes de acuerdo a lo establecido a los artículos 15 y 16 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Mexico

Scanned by CamScanner

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación

PUNTO No V

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:00 horas con 20 minutos del día 26 de marzo del año dos mil quince, se cierra la presente sesión ordinaria de cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, C. Vicente Estrada Iniesta, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México el día jueves veintiseis de marzo del año dos mil quince

C. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ERIC JACOB VELAZQUEZ CARMONA
SINDICO MUNICIPAL

C. JORGE SALVAN MARTINEZ
PRIMER REGIDOR

C. BEATRIZ G. BECERRIL SOLIS
SEGUNDA REGIDOR SUPLENTE

Scanned by CamScanner

C. [illegible] SÁNCHEZ OROZCO
TERCER REGIDOR

C. LIZBETH GRANADOS RAMOS
CUARTO REGIDOR

C. [illegible] COLÍN VÁZQUEZ
QUINTO REGIDOR

C. EDMUNDO RAFAEL ESTRADA COLÍN
SEXTO REGIDOR

C. ROBERTO VELÁZQUEZ PLIEGO
SÉPTIMO REGIDOR

C. CELSO CORNADO LÓPEZ
OCTAVO REGIDOR

C. CRISTIAN DAVID OROZCO
NOVENO REGIDOR

C. EVELINA ROMERO ORTIZ
DÉCIMO REGIDOR

DOY FE

C. RENE VILLAR MALDONADO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Scanned by CamScanner